RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2023 1150126
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE NERVA (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.
FINANCIACIÓN:	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - NextGenerationEU
PARTIDA PRESUP.:	1800180000/G/31R/66200/21 / 1800030000/G/31R/66200/21
PRESP. LICITACIÓN:	101.090,41 euros (IVA incluido)

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha el 27 de diciembre de 2023 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose, por el órgano de contratación, con fecha 17 de enero de 2024 el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto simplificado.

Segundo: Con fecha 26 de enero de 2024 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2024-0001391014).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 15 de febrero de 2024, se reciben electrónicamente las siguientes proposiciones:

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/05/2024 19:22:23	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt8J9r77zeW20cGuClW3d3DpD3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B21564208 - FORGESER SERVICIOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	14/02/2024 14:00	SÍ
B21433180 - ARENA 2007 SL	15/02/2024 09:50	SÍ
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	15/02/2024 13:01	SÍ
B21593264 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON S.L.	15/02/2024 13:38	SÍ
B06867634 - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	15/02/2024 13:54	SÍ

Cuarto: Con fecha 21 de marzo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 25 de enero de 2024, iniciándose sesión para la apertura del sobre único de las empresas licitadoras que han concurrido en tiempo y forma.

Al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, le resulta de aplicación la Orden HFP/55/2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 10.2 del PCAP, se realiza el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA.

Quinto: Con fecha 1 de abril de 2024 se procede por los miembros de la mesa de contratación a la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras, comprobandose que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORAS	
		Reducción Plazo Obra	Ampliación plazo garantía
Forgeser Servicios del Sur, S.L.U	77.950,00 €	2 meses	2 años
Arena 2007, S.L	77.850,00 €	2 meses	2 años
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U	82.875,00 €	2 meses	2 años
Construcciones y Obras Isocon, S.L	75.900,00 €	2 meses	2 años
Construcciones y Servicios Lirio Florencio, S.L	85.544,00 €	2 meses	2 años

Se comprueba por los miembros de la Mesa de Contratación que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L supera el importe base de licitación establecido en 83.545,79 € (IVA excluido) por lo que se acuerda, por unanimidad, su exclusión definitiva del procedimiento.

Sexto: En la misma sesión y en función a las ofertas presentadas se procede a otorgar orden de puntuación al resto de empresas:

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/05/2024 19:22:23	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt8J9r77zeW20cGuClW3d3DpD3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º Orden	EMPRESA	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORAS	TOTAL
1º	Construcciones y Obras Isocon, S.L	51	49	**100**
2º	Arena 2007, S.L	37,99	49	**86,99**
3º	Forgeser Servicios del Sur, S.L.U	37,33	49	**86,33**
4º	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U	4,47	49	**53,47**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON, S.L, por ser la oferta admitida más ventajosa para la administración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (75.900,00 €), IVA excluido, procediéndose a comprobar los datos obrantes en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, requiriendo en subsanación algunos aspectos, siendo presentada correctamente, en tiempo y forma.

Séptimo: Requerida la documentación previa a la adjudicación se procede, con fecha 3 de mayo de 2024 al examen y valoración de la misma, observándose determinados defectos u omisiones subsanables.

Octavo: Con fecha 17 de mayo de 2024 se celebra mesa de contratacion para la vista de la subsanación de la documentación previa presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON, S.L, comprobándose que la misma es correcta, siendo ratificada por todos los miembros la mesa, por unanimidad, la propuesta de adjudicación del contrato a la mencionada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/05/2024 19:22:23	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt8J9r77zeW20cGuClW3d3DpD3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA

Primero.- Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES Y OBRAS ISOCON, S.L,** el contrato para la realización de las OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE NERVA (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION, por importe de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (75.900,00 €), IVA excluido.

Segundo: Excluir a la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L** por superar el importe base de licitación máximo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Tercero: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto e los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Manuel Borrero Barrero

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		20/05/2024 19:22:23	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwt8J9r77zeW20cGuClW3d3DpD3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	